



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Con fecha 2 de julio de 2015, se ha dictado el Decreto n.º 144/2015, sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente contenido:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

Resuelvo:

Primero. – Proponer al Pleno del Ayuntamiento la creación de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. – Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D. José Miguel Saiz Ubierna.
- D. Óscar Villalaín Villalaín.
- D. José María del Olmo Arce.

Tercero. – Dentro de los diez días siguientes a la celebración de la sesión plenaria de organización, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local celebrará sesión de constitución en la que se establecerá la periodicidad de las sesiones ordinarias que este órgano haya de celebrar».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 15 de julio de 2015.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas